



RESOLUCION N° 15840

VISTO:

El expediente CO-0062-01217332-4 (PPC) y;

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 1, se solicita el otorgamiento del certificado final de obra de la edificación ubicada en calle Javier de la Rosa N° 114.

Que, el informe obrante a fojas 25/28 vta., se expresa de manera favorable a lo solicitado en las actuaciones de referencia.

Por ello;

EI HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a otorgar por vía de excepción el certificado final de obra de la edificación ubicada en calle Javier de la Rosa N° 114 – Nomenclatura Catastral: Sección: 4ª - Manzana: 7501 – Parcela: 293 – U001 – Nomenclatura Impositiva: Partida Inmobiliaria: 10-11-04-119694/0001-0 - Padrón Municipal N° 0116029.

Art. 2º: Exímase al solicitante del cumplimiento del Factor de Ocupación del Suelo (FOS) estipulado en el artículo 84º del Reglamento de Ordenamiento Urbano, en la edificación de calle Javier de la Rosa N° 114.

Art. 3º: Previo al otorgamiento del certificado final de obra el solicitante deberá dar cumplimiento a los preceptos establecidos en la Ordenanza N° 11.959 – Sistema de Regulación de Excedentes Pluviales.

Art. 4º: El certificado final de obra será otorgado una vez que se determinen y en su caso cancelen las sanciones y/o multas que pudieren corresponder, como así también la pertinente notificación al respectivo colegio profesional.

Art. 5º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

SALA DE SESIONES, 12 de mayo de 2016.-

Presidente: Sr. Sebastián Atilio Alberto Pignata

Secretario Legislativo: Sr. Raúl Alfredo Molinas